



Gobierno del Estado de Aguascalientes



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONVOCATORIA 2002-01

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (LFICyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico Gobierno del Estado de Aguascalientes - CONACYT” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico Gobierno del Estado de Aguascalientes - CONACYT”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

AREA 1. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 1.1. CONSOLIDACIÓN DE DESECHOS RECICLABLES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES DE AGUASCALIENTES.

DEMANDA 1.2. ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS EN LA INDUSTRIA METAL-MECÁNICA DE AGUASCALIENTES.

DEMANDA 1.3. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES PARA EL PROCESO DE TEÑIDO DE MUESTRAS E INSPECCIÓN DE TELAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL.

DEMANDA 1.4. ACTUALIZACIÓN DE MAQUINAS DE TEJER DE CONTROL NUMÉRICO, A SISTEMA ELECTRÓNICO, EN LA INDUSTRIA TEXTIL DE AGUASCALIENTES

DEMANDA 1.5. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA EN M3 ACONDICIONADO AL USO DE TARJETAS DE PREPAGO.

DEMANDA 1.6. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN DETECTOR DE FUGAS DE AGUA A PRESIONES MENORES DE 1 KG/CM2.

DEMANDA 1.7. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE NIEVE PARA GRANDES VOLÚMENES.

DEMANDA 1.8. CONVERSIÓN DE TORNO PARALELO CONVENCIONAL (UNIVERSAL) A MÁQUINA DE PRODUCCIÓN CON CONTROL NUMÉRICO (CNC).

DEMANDA 1.9. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE APLICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA MUEBLES METÁLICOS.

DEMANDA 1.10. DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA LA DIFUSIÓN POR VÍA INTERNET DE LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN EL ÁREA DE COLORIMETRÍA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL, SECTOR ALIMENTICIO, SECTOR AUTOMOTRIZ Y AUTOPARTES, SECTOR MUEBLERO, SECTOR INDUSTRIAL INVOLUCRADO CON PROCESOS DE ELABORACIÓN DE PINTURAS, ETC.

DEMANDA 1.11. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA MESA X-Y-Z (CNC) AUTOMATIZADA PARA ROUTER.

DEMANDA 1.12. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. *(con 50% de aportaciones de la empresa)*

ÁREA 2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DEMANDA 2.1. OPTIMIZACIÓN DEL USO DE AGUA DE RIEGO DE LOS USUARIOS DE LA PRESA DEL NIÁGARA EN AGUASCALIENTES.

DEMANDA 2.2. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA QUE CONTRIBUYA A LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL SEMIDESÉRTICO EN AGUASCALIENTES.

DEMANDA 2.3. DETERMINACIÓN DE LOS AGENTES Y LAS CARGAS CONTAMINANTES QUE AFECTAN AL RÍO SAN PEDRO Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

ÁREA 3. AGROINDUSTRIA.

DEMANDA 3.1. DISEÑO DE INVERNADERO DE UNA HECTÁREA DE SUPERFICIE, PARA LA PRODUCCIÓN HIDROPÓNICA DE HORTALIZAS, OPTIMIZANDO EL CONSUMO DE AGUA, CONTROL DE TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA Y CONTROL DE PLAGAS.

DEMANDA 3.2. DESARROLLO DE TÉCNICAS DE INGENIERÍA GENÉTICA PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL AJO PERLA.

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

DEMANDA 4.1. LA URBANIZACIÓN EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.

ÁREA 5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DEMANDA 5.1. CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO, FOMENTO E INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

b. Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado. *(con aportaciones del 50% de la empresa)*

d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.

- Infraestructura: ampliación y construcción.
- Equipamiento.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LFICyT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.
2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes www.concytea.gob.mx y de CONACYT www.conacyt.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 21 de Octubre de 2002. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas.
6. **Monto del apoyo y duración del proyecto.**
Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
7. **Financiamiento de Proyectos.**
El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Las entidades beneficiarias podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten un porcentaje de los recursos económicos solicitados para el proyecto y en el caso de empresarios, la aportación deberá ser de al menos el 50% del costo total del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
8. **Proceso de evaluación y selección.**
El proceso de evaluación será conducido por el Comisión de evaluación del Fondo. Esta Comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y, de acuerdo al procedimiento establecido asignará a cada una de las propuestas, los evaluadores acreditados que considere pertinentes.
Con base en el resultado de las evaluaciones, el Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.
9. **Criterios de evaluación y selección.**

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- b. Impacto y beneficio socioeconómico.
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- d. Compromiso del beneficiario.

10. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 4 de la LFICYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

11. Ministración de recursos.

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

12. Informes finales.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

13. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

14. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **13 de Diciembre del 2002** en las páginas electrónicas del CONACYT y de un periódico de circulación Estatal.

15. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
CONCYTEA
Juan de Montoro No. 207, Zona Centro, C. P. 20000
Aguascalientes, Ags.
consejo@concytea.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT – Delegación Regional Centro

Av. del Retablo No. 150, C. P. 76150
Querétaro, Qro.
delecen@ciateq.mx

Emitida en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 15 días del mes de Agosto del año 2002.